RESOLUCION nº 341 /90

EXPTE. S-505 bis/81 -SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 10 de abril de 1990.VISTO el expediente S-505 bis/81, y

CONSIDERANDO:

1º) Que por resolución nº1087/89 este Tribunal efectuó la actualización ordenada por el artículo 7º de la ley 22.383, que se aplicó desde noviembre de 1989 hasta abril de este año.

2º) Que corresponde ahora, conforme / con la norma citada, realizar la que regirá para el semes- tre comprendido entre los meses de mayo y octubre de 1990.

3°) Que de acuerdo con los índices publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, los de aumento de precios mayoristas nivel general para los meses de septiembre de 1989 y marzo de 1990 son, respectivamente, de 95.646.495,8 y 763.651,342,0. El coeficiente que corresponde aplicar es, pues, 7,98.

4°) Que multiplicando dicho coeficiente por los montos que deben actualizarse, se obtienen los siguientes:

ARTICULO 28 inc. 1: 4 5.489,60.-

ARTICULO 291:

ARTICULO 130: # 11.568,69.- a # 70.475,05.-

ARTICULO 133: # 11.568,69.- a # 70.475,05.~

ARTICULO 142: # 17.560,87.- a # 85.615,90.-

ARTICULO 186: \$ 29.375,66.- a \$ 292.563,00.-

ARTICULO 700: # 11.545,86.- a # 295.098,80.-

± 11.568,69.- a ± 70.475,05.-

SE RESUELVE:

Reajustar los montos establecidos en / las normas mencionadas en el considerando 4º en la forma a- llí fijada, los que regirán a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Registrese, hágase saber y publiquese.

ENRIQUE S. PETRACCHI

PRESIDENTE DE LA NACION CORTE SUFRESSA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

PASLOS S. FAYT